

DECRETO 1087 DE 2020

(agosto 3)

D.O. 51.395, agosto 3 de 2020

por el cual se hace una designación.

Nota: Derogado por el Decreto 2486 de 2022, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y conforme al literal c) del artículo 64, de la Ley 30 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnese al doctor Camilo Andrés Mosquera Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía número 1077444683, como miembro del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, en reemplazo del doctor Rogelio Zuleta Galindo.

Artículo 2º. El presente acto administrativo será comunicado a través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga el Decreto número 191 del 3 de febrero de 2015.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.C. a 3 de agosto de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Educación Nacional,

María Victoria Angulo González.